El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 256.073
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Medicamentos para Botiquín para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 040 de fecha 01 de Julio de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
Farmacia Lambaré S.R.L.	80002706-0	2.179.891

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 19 de Junio de 2013 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 035/13, quedando fijada el mismo para el 01/07/2013, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Documentos de Carácter sustancial	FARMACIA LAMBARE S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	**CUMPLE**
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03)	**CUMPLE**
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	**NO CUMPLE**
Documentos adicionales solicitados	
Declaración Jurada del Menor	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente municipal	**NO CUMPLE**

La oferta presentada por la empresa **FARMACIA LAMBARE S.R.L.,** no cumple con lo solicitado en la carta de invitación específicamente no ha presentado Autorización de los fabricantes, representantes o distribuidores de los productos ofertados conforme al formulario N° 6, y copia de patente municipal", y considerando que los documentos no presentados son sustanciales para determinar la responsabilidad de la empresa así como las garantías de

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

calidad de los productos ofertados, corresponde en consecuencia **descalificar la oferta presentadas por la empresa FARMACIA LAMBARE S.R.L**

1) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 30 inc. b ....Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos; que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Contratación Directa para ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU", **PAC N° 256.073**, considerando que la oferta presentada por la empresa **FARMACIA LAMBARE S.R.L. no cumple con lo solicitado en la carta de invitación.**

(b) **DESCALIFICAR: ,** la oferta presentada por la empresa **FARMACIA LAMBARE S.R.L.**, considerando que no ha presentado autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos, a pesar de haberle solicitado por nota de fecha 12 de julio de 2013.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.----------

Coronel. Oviedo, 19 de Julio de 2.013

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefa de Patrimonio y Suministros